



Oficinas: C/ Duero 3 - Nave - B22
Polígono Industrial La Raya
28816 - Camarma de Esteruelas,
Madrid - España

N.I.F.: B81480691 **RGSEAA:** 39.005179/M

+34 91 677 65 65 +34 644 60 04 10

info@riotintoeco.com

www.riotintoeco.com

Almacén: Avda. Conde de Romanones,
6-B, Polígono Industrial Miralcampo
19200 - Azuqueca de Henares,
Guadalajara - España

MATERIALES PLASTICOS EN CONTACTO CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DESCRIPCIÓN
GARRAFA 5 Y 10 LITROS ROSCA Y PRECINTO
BOTELLAS 1/2 , 1 Y 2 LITROS
BOTELLA ½ Y 1 LITRO PRECINTO
DEPOSITO 14 L Ø REDONDO , 15 Y 20L CUADRADO

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD N° 10.06.11
COMPATIBILIDAD ALIMENTARIA
MATERIAL: POLIETILENO - PE -

Especificaciones sobre el uso de los productos:

En la producción de nuestros envases se siguen todas las normas sanitarias vigentes y con N-R-I 39.01967/A

Declaramos que el(los) producto(s) arriba referido(s) ha(n) sido fabricado(s) y testado(s) y cumple(n) con los requisitos pertinentes establecidos según en el Reglamento CE 1935/2004 y 10/2011, las Directivas 2007/19/CE y en el Real decreto 866/2008 pudiéndose por lo tanto utilizar en contacto con productos alimenticios.

Especificaciones sobre el uso del producto:

- Tipo o tipos de alimentos con los que se prevé que entrará en contacto:

- Productos alimenticios tanto elaborados (líquidos).

- Duración y temperatura del tratamiento de almacenamiento en contacto con los alimentos:

- Para el PE las condiciones de ensayo de la muestra, según la Norma UNE-EN 1186 son con simulante 1 Y 2 a 40° durante 10 días.
- Almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70°C durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100°C durante un máximo de 15 minutos.

- Relación entre la superficie en contacto con el alimento y el volumen que se ha utilizado para determinar que el producto cumple con los requisitos:

- La forma de la muestra con el simulante es por llenado

En los productos han sido testados por un laboratorio externo acreditado y los resultados de las migraciones, tanto la global como las específicas, no exceden de los límites legales. Los ensayos de migración son realizados de acuerdo a las Directivas 2002/72/CE y modificada por la directiva 2007/19 CE y el Reglamento UE 10/2011.

(*) Ensayos realizados en el laboratorio AIJU de acuerdo con la norma UNE EN 1186-9:2002, prestando valores inferiores a los límites máximos establecidos en el RD 866/2008, Directiva 2002/72/CE y sus posteriores modificaciones del actual Reglamento (UE) 10/2011 de 14 Enero de 2011

Sin otro particular y poniéndose a su disposición para cualquier duda o aclaración, les saluda atentamente.